

RESOLUCIÓN 611-30-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE MACHALA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE MACHALA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DE MACHALA									
Código SNT: 0758279					Dirección: MACHALA, 9 DE OCTUBRE 1219 Y AYACUCHO				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 4.07					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 3.07				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	163.87500	164.87500	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	4.07	3.07
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNO0018	EL ORO	CHILLA	CERRO CHILLA			03°29'57.00"S	79°37'54.00"W	
2	SNO0002	EL ORO	MACHALA	9 DE OCTUBRE Y AYACUCHO			03°13'55.00"S	79°57'49.00"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD39269	4-DIPOLOS		6	ND.		VERTICAL		
2	AD39270	4-DIPOLOS		6	ND.		VERTICAL		

2006-FMT-2372

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCO6256	SNO0018	AD39269	25.00	1,546.37	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCO6257	SNO0002	AD39270	25.00	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6258	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO6259	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCO6260	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCO6270	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCO6271	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCO6272	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCO6273	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCO6274	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCO6275	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCO6276	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCO6277	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCO6278	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCO6279	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCO6280	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCO6281	25.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCO6282	25.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCO6283	25.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCO6284	25.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCO6285	25.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCO6286	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6287	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCO6288	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCO6289	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCO6290	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCO6291	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCO6292	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCO6293	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCO6294	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCO6295	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCO6296	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCO6297	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCO6298	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCO6299	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCO6300	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCO6301	5.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCO6302	5.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCO6303	5.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCO6304	5.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCO6305	5.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCO6306	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 24 de Noviembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL